

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-17-2023-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LOS SECTORES 1RO DE MAYO, LEONCIO PRADO, AMPLIACIÓN VIRGEN DEL BUEN PASO Y AA.HH. VIRGEN DEL BUEN PASO, ZONA PAMPLONA ALTA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA;

Ruc/código :	20602528325	Fecha de envío :	19/10/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ALVAREZ CONTRATISTAS S.A.C.	Hora de envío :	23:17:04

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitamos que el Comité de Selección aclare que si para la etapa de Otorgamiento de la Buena Pro se aplicara lo señalado en el DL 1553 en el Artículo 9. Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos 9.1. Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tenga la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente. 9.2. Dicha autorización se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigencia de la presente norma, siempre que se cumpla lo siguiente: (i) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro. (ii) Para aquellos que cuenten con buena pro y previo a su consentimiento, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión al postor ganador de la buena pro a través del correo electrónico proporcionado durante el procedimiento de selección, como máximo hasta el día siguiente del consentimiento de la buena pro.

Acápite de las bases : Sección: Específico **Numeral:** 3 **Literal:** 8 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Oportunidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para esta etapa de la contratación el presente colegiado NO SE APLICARÁ lo señalado en el DL 1553 en el Artículo 9. Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos 9.1. Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tenga la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente. 9.2. Dicha autorización se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigencia de la presente norma, siempre que se cumpla lo siguiente: (i) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro, toda vez que lo que se busca es la contratación de una empresa solvente en el mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-17-2023-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LOS SECTORES 1RO DE MAYO, LEONCIO PRADO, AMPLIACIÓN VIRGEN DEL BUEN PASO Y AA.HH. VIRGEN DEL BUEN PASO, ZONA PAMPLONA ALTA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA¿

Ruc/código :	20602528325	Fecha de envío :	19/10/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ALVAREZ CONTRATISTAS S.A.C.	Hora de envío :	23:17:04

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se observa que en la formación académica del plantel profesional clave en la acreditación se esta ¿declaración jurada de conocer la ley de contrataciones y su reglamento¿ consideración restrictiva que no se contempla en las bases estándar aprobadas mediante Directiva N° 001-2023-OSCE/CD de la LEY N° 31728. Por lo que solicitamos que se respete los parámetros señalados en tal ley. Asimismo, se evidencia que los datos de IMPORTANTE están incompletos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** A.2 **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, se suprimirá "declaración jurada de conocer la ley de contrataciones y su reglamento", respecto a los datos incompletos en la anotaciones de IMPORTANTE, estos serán completados conforme lo señala la Directiva N° 001-2023-OSCE/CD de la LEY N° 31728

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporarán los datos incompletos en la anotaciones de IMPORTANTE, estos serán completados conforme lo señala la Directiva N° 001-2023-OSCE/CD de la LEY N° 31728

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-17-2023-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LOS SECTORES 1RO DE MAYO, LEONCIO PRADO, AMPLIACIÓN VIRGEN DEL BUEN PASO Y AA.HH. VIRGEN DEL BUEN PASO, ZONA PAMPLONA ALTA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA¿

Ruc/código :	20602528325	Fecha de envío :	19/10/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ALVAREZ CONTRATISTAS S.A.C.	Hora de envío :	23:17:04

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se observa que en la experiencia del plantel profesional clave, los datos de IMPORTANTE están incompletos por lo que se solicita que se corrija este error material conforme se contempla en las bases estándar aprobadas mediante Directiva N° 001-2023-OSCE/CD de la LEY N° 31728. Por lo que solicitamos que se respete los parámetros señalados en tal ley. Asimismo, se evidencia que los datos de IMPORTANTE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: A.3 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Oportunidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, respecto a los datos incompletos en la anotaciones de IMPORTANTE, estos serán completados conforme lo señala la Directiva N° 001-2023-OSCE/CD de la LEY N° 31729

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporarán los datos incompletos en la anotaciones de IMPORTANTE, estos serán completados conforme lo señala la Directiva N° 001-2023-OSCE/CD de la LEY N° 31729

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-17-2023-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LOS SECTORES 1RO DE MAYO, LEONCIO PRADO, AMPLIACIÓN VIRGEN DEL BUEN PASO Y AA.HH. VIRGEN DEL BUEN PASO, ZONA PAMPLONA ALTA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA¿

Ruc/código :	20602528325	Fecha de envío :	19/10/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ALVAREZ CONTRATISTAS S.A.C.	Hora de envío :	23:17:04

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se observa que en los requisitos de calificación se esta considerando EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, requisito que no se contempla en las bases estándar aprobadas mediante Directiva N° 001-2023-OSCE/CD de la LEY N° 31728. Por lo que solicitamos que se respete los parámetros señalados en tal ley. Por lo que solicitamos se suprima de las bases. Asimismo los datos señalados en IMPORTANTE esta incompletos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** B **Página:** 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, se suprimirá de las bases el literal B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, requisito que no se contempla en las bases estándar aprobadas mediante Directiva N° 001-2023-OSCE/CD de la LEY N° 31728

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá de las bases el literal B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, requisito que no se contempla en las bases estándar aprobadas mediante Directiva N° 001-2023-OSCE/CD de la LEY N° 31728

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-17-2023-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LOS SECTORES 1RO DE MAYO, LEONCIO PRADO, AMPLIACIÓN VIRGEN DEL BUEN PASO Y AA.HH. VIRGEN DEL BUEN PASO, ZONA PAMPLONA ALTA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA¿

Ruc/código :	20602528325	Fecha de envío :	19/10/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ALVAREZ CONTRATISTAS S.A.C.	Hora de envío :	23:17:04

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que no será causal de eliminación el NO adjuntar DECLARACION JURADA DE EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO Y/O DECLARACIÓN JURADA DE FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Y/O DECLARACION JURADA DE LA EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE para los REQUISITOS DE CALIFICACION del presente proceso

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.2 **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de oportunidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la presente convocatoria esta enmarcada en los parámetros señalados en la Directiva N° 001-2023-OSCE/CD - Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de la ejecución de obras a convocar en el marco de la Ley

N°31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otras medidas, aprobada mediante Resolución N° 103-2023-OSCE-PRE. En este sentido, respecto a la consulta se respetará la forma de acreditación establecida en las bases estándar de la presente convocatoria sin ningún tipo de interpretaciones por parte de este colegiado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-17-2023-MDSJM/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LOS SECTORES 1RO DE MAYO, LEONCIO PRADO, AMPLIACIÓN VIRGEN DEL BUEN PASO Y AA.HH. VIRGEN DEL BUEN PASO, ZONA PAMPLONA ALTA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA¿

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	23:18:50

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita al comité adjuntar el ARCHIVO DIGITAL del presupuesto y el desagregado de Gastos Generales del Expediente técnico en formato editable EXCEL.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, debido que la conversión por parte de la Entidad a un archivo digital excel podría causar incongruencias y/o errores materiales involuntarios. Asimismo, en las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 31728 y aprobadas mediante Directiva N° 001-2023-OSCE/CD, señala lo siguiente: "A fin de facilitar la labor del comité de selección se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta". Siendo esta opción opcional este colegiado decide no acoger el presente cuestionamiento. Sin embargo, en haras a los principios que rigen las contrataciones en la etapa de integración de bases se adjuntará el archivo del presupuesto de la obra con una mejor resolución y calidad de imagen.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-17-2023-MDSJM/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LOS SECTORES 1RO DE MAYO, LEONCIO PRADO, AMPLIACIÓN VIRGEN DEL BUEN PASO Y AA.HH. VIRGEN DEL BUEN PASO, ZONA PAMPLONA ALTA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA¿

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	23:18:50

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que la nomenclatura del proceso es: AS-Ley 31728-SM-17-2023-MDSJM/CS-2

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la nomenclatura es: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°017-2023-MDSJM/CS SEGUNDA CONVOCATORIA, conforme lo indica las bases del procedimiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-17-2023-MDSJM/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LOS SECTORES 1RO DE MAYO, LEONCIO PRADO, AMPLIACIÓN VIRGEN DEL BUEN PASO Y AA.HH. VIRGEN DEL BUEN PASO, ZONA PAMPLONA ALTA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA¿

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	23:18:50

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que el objeto de la convocatoria es:

CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LOS SECTORES 1RO DE MAYO, LEONCIO PRADO, AMPLIACIÓN VIRGEN DEL BUEN PASO Y AA.HH. VIRGEN DEL BUEN PASO, ZONA PAMPLONA ALTA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: - Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el objeto de la convocatoria es CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LOS SECTORES 1RO DE MAYO, LEONCIO PRADO, AMPLIACIÓN VIRGEN DEL BUEN PASO Y AA.HH. VIRGEN DEL BUEN PASO, ZONA PAMPLONA ALTA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - C.U.I: 2464156, conforme lo establecido en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-17-2023-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LOS SECTORES 1RO DE MAYO, LEONCIO PRADO, AMPLIACIÓN VIRGEN DEL BUEN PASO Y AA.HH. VIRGEN DEL BUEN PASO, ZONA PAMPLONA ALTA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA¿

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	23:18:50

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se solicita al comité que se aumente el numero de consorciados a tres (03) integrantes por consorcio, con la finalidad de aumentar la base de postores y permitir una mayor participación de postores para el presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 13.3 **Literal:** - **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se ACOGE LA CONSULTA

La norma de contrataciones del estado en su numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento de Contrataciones del Estado otorga la potestad al área usuaria de establecer un numero máximo de consorciados en función a la naturaleza de la prestación, por lo que para la presente contratación solo ha establecido como máximo a dos (2) consorciados. En consecuencia, siendo una condición potestativa del área usuaria, este colegiado decide no acoger la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-17-2023-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LOS SECTORES 1RO DE MAYO, LEONCIO PRADO, AMPLIACIÓN VIRGEN DEL BUEN PASO Y AA.HH. VIRGEN DEL BUEN PASO, ZONA PAMPLONA ALTA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA¿

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	23:18:50

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se solicita al comité que se otorgue de adelanto directo y adelanto de materiales. Con esto se logra dar liquides al postor ganador y optimizar el desarrollo de la ejecución de la obra. Logrando así cumplir con el fin máximo de toda obra pública, el beneficio para la sociedad.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 18 Literal: - Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que, según lo señalado en el Numeral 38.1 del Artículo 38 de la Ley de Contrataciones del Estado, "La entidad puede entregar adelantos al contratista, siempre que haya sido previsto en los documentos del procedimiento de selección.(...)". Asimismo, en la Sección General de las bases de la presente contratación, en el 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO dice: En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento. Finalmente, puesto que en los Términos de Referencia no se ha contemplado el otorgamiento de adelanto alguno para la ejecución de la obra; y siendo ello un acto facultativo otorgado por el OSCE, este colegiado se ratifica en el extremo de no otorgar adelantos en las bases (Sección Específica); por ende No se ACOGE la Consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-17-2023-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LOS SECTORES 1RO DE MAYO, LEONCIO PRADO, AMPLIACIÓN VIRGEN DEL BUEN PASO Y AA.HH. VIRGEN DEL BUEN PASO, ZONA PAMPLONA ALTA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA¿

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	23:18:50

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección aclarar que la ACREDITACION de la CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL se realizará para la suscripción del contrato del POSTOR GANADOR del presente proceso, esto de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de Contrataciones del Estado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 43 **Literal:** - **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la forma de acreditación de la presente convocatoria esta enmarcada en los parámetros señalados en la Directiva N° 001-2023-OSCE/CD - Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de la ejecución de obras a convocar en el marco de la Ley N°31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otras medidas, aprobada mediante Resolución N° 103-2023-OSCE-PRE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-17-2023-MDSJM/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LOS SECTORES 1RO DE MAYO, LEONCIO PRADO, AMPLIACIÓN VIRGEN DEL BUEN PASO Y AA.HH. VIRGEN DEL BUEN PASO, ZONA PAMPLONA ALTA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA¿

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	23:18:50

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que no será causal de eliminación el NO adjuntar DECLARACION JURADA DE EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO Y/O DECLARACIÓN JURADA DE FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Y/O DECLARACION JURADA DE LA EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE para los REQUISITOS DE CALIFICACION del presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 43 **Literal:** - **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la presente convocatoria esta enmarcada en los parámetros señalados en la Directiva N° 001-2023-OSCE/CD - Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de la ejecución de obras a convocar en el marco de la Ley N°31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otras medidas, aprobada mediante Resolución N° 103-2023-OSCE-PRE. En este sentido, respecto a la consulta se respetará la forma de acreditación establecida en las bases estándar de la presente convocatoria sin ningún tipo de interpretaciones por parte de este colegiado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-17-2023-MDSJM/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LOS SECTORES 1RO DE MAYO, LEONCIO PRADO, AMPLIACIÓN VIRGEN DEL BUEN PASO Y AA.HH. VIRGEN DEL BUEN PASO, ZONA PAMPLONA ALTA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA¿

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	23:18:50

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se solicita al comité aclarar si para conseguir el puntaje máximo (10 puntos) en la evaluación de la EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE lo siguiente:

- 1) ¿Los 4 profesionales claves deberán acreditar más de 2 años cada uno?
- 2) Solicitar más de 2 años a todos los presionales difiere a la indicado por la ficha de homologación correspondiente al presente proceso y la cual es usada para determinar la experiencia en obras similares, ¿Se cumplirá con respetar y solicitar los meses de experiencia del plantel profesional clave indicado en la ficha de homologación?
- 3) Sirvase eliminar al Especialista de Arqueología (Personal No Clave) al no ser parte del PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, tal como es indicado en los Terminos de Referencia, caso contrario sustentar el por que se mezcla a distinto personal dentro de la SECCION DE EVALUACIÓN.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** C **Literal:** C.1 **Página:** 62
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, los parametros que este colegia ha optado por realizar estan acordes a los propuestos por Directiva N° 001-2023-OSCE/CD - Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de la ejecución de obras a convocar en el marco de la Ley N°31728. En este sentido se confirma que los cuatro (4) profesionales deberan acreditar mas de 2 años cada uno. Asimismo, se aclara que iel personal no clave (Especialista de Arqueología) sera retirado de la evaluación. Sin embargo, el postor resultante ganador de la buena pro deberá presentar sus acreditación para la suscripción del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá la acreditación y puntaje de Especialista de Arqueología en la evaluación. Sin embargo, el postor resultante ganador de la buena pro deberá presentar sus acreditación para la suscripción del contrato

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-17-2023-MDSJM/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LOS SECTORES 1RO DE MAYO, LEONCIO PRADO, AMPLIACIÓN VIRGEN DEL BUEN PASO Y AA.HH. VIRGEN DEL BUEN PASO, ZONA PAMPLONA ALTA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA¿

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	23:18:50

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que no será causal de eliminación, en caso de consorcio, el adjuntar el Anexo N° 2 con nombre y firma de cada integrante del consorcio.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 2 Literal: - **Página: 79**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la presentación del Anexo N° 02 se debe tener en cuenta que en el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-17-2023-MDSJM/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LOS SECTORES 1RO DE MAYO, LEONCIO PRADO, AMPLIACIÓN VIRGEN DEL BUEN PASO Y AA.HH. VIRGEN DEL BUEN PASO, ZONA PAMPLONA ALTA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA¿

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	23:18:50

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que no será causal de eliminación el no consignar los días calendarios en letras en el Anexo N° 4.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 4 Literal: - **Página:** 81

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la acreditación del ANEXO N° 4 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA no estable que el plazo se de en de ejecución de la obra se de en letras. Por lo que, es responsabilidad del contratista la congruencia de los formatos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-17-2023-MDSJM/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LOS SECTORES 1RO DE MAYO, LEONCIO PRADO, AMPLIACIÓN VIRGEN DEL BUEN PASO Y AA.HH. VIRGEN DEL BUEN PASO, ZONA PAMPLONA ALTA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA¿

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	23:18:50

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que el NOMBRE DE LA ENTIDAD es: MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 5 Literal: - **Página:** 82

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el nombre de la entidad es MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-17-2023-MDSJM/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LOS SECTORES 1RO DE MAYO, LEONCIO PRADO, AMPLIACIÓN VIRGEN DEL BUEN PASO Y AA.HH. VIRGEN DEL BUEN PASO, ZONA PAMPLONA ALTA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA¿

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	23:18:50

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que no será causal de eliminación el no consignar en el ANEXO N°6 del PRECIO DE LA OFERTA los porcentajes de:

- Total de gastos generales
- Gastos generales fijos
- Gastos generales variables
- Utilidades
- IGV

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 6 Literal: - **Página: 84**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la no es materia de eliminación la no consignación de los porcentajes de:

- Total de gastos generales
- Gastos generales fijos
- Gastos generales variables
- Utilidades
- IGV

Sin embargo, se debe tener en cuenta lo señalado en los Términos de Referencia en el numeral 13.2. Los participantes no podrán reducir los gastos generales variables. Los gastos generales no podrán reducirse por debajo del 8% con respecto al Costo directo. Deberá reducirse a dos decimales los porcentajes de gastos generales fijos y variables, así como la utilidad para la presentación del Anexo N° 6. Consignar en el Anexo N° 6 la fecha de la presentación de la oferta. Así como también, las correcciones que autoriza la normativa de contrataciones por tratarse de un sistema de contratación a precios unitarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-17-2023-MDSJM/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LOS SECTORES 1RO DE MAYO, LEONCIO PRADO, AMPLIACIÓN VIRGEN DEL BUEN PASO Y AA.HH. VIRGEN DEL BUEN PASO, ZONA PAMPLONA ALTA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA¿

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	23:18:50

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que no será causal de eliminación el no consignar el Monto Total de la oferta en letras.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 6 Literal: - **Página:** 84

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La acreditación del ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA no establece que el Monto total de la oferta se de en letras. Por lo que, es responsabilidad del contratista la congruencia de los formatos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-17-2023-MDSJM/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LOS SECTORES 1RO DE MAYO, LEONCIO PRADO, AMPLIACIÓN VIRGEN DEL BUEN PASO Y AA.HH. VIRGEN DEL BUEN PASO, ZONA PAMPLONA ALTA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA¿

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	23:18:50

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar si en el presente proceso existen límites en el presupuesto provisto por el área usuaria, esto en el caso de un postor decida realizar su propuesta al 90% y no sea descalificado por reducir sus gastos generales y/o utilidad y/o partidas del presupuesto para llegar a dicho porcentaje previsto en la base administrativa como Límite Inferior del Valor Referencial.

Acápito de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** ANEXO 6 **Literal:** - **Página:** 84

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la elaboración de sus ofertas el o los postores debran respetar lo señalado en el en los Términos de Referencia en el numeral 13.2. Los participantes no podrán reducir los gastos generales variables. Los gastos generales no podrán reducirse por debajo del 8% con respecto al Costo directo. Deberá reducirse a dos decimales los porcentajes de gastos generales fijos y variables, así como la utilidad para la presentación del Anexo N° 6. Consignar en el Anexo N° 6 la fecha de la presentación de la oferta. Así como también, las correcciones que autoriza la normativa de contrataciones por tratarse de un sistema de contratación a precios unitarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-17-2023-MDSJM/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LOS SECTORES 1RO DE MAYO, LEONCIO PRADO, AMPLIACIÓN VIRGEN DEL BUEN PASO Y AA.HH. VIRGEN DEL BUEN PASO, ZONA PAMPLONA ALTA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA¿

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	23:18:50

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que no será causal de eliminación el no consignar el MES AL QUE FUE CALCULADO EL VALOR REFERENCIAL en el anexo 6 y en cada hoja de la propuesta económica.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 6 Literal: - **Página: 84**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es motivo de descalificación el no consignar el MES AL QUE FUE CALCULADO EL VALOR REFERENCIAL en el anexo 6 y en cada hoja de la propuesta económica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-17-2023-MDSJM/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LOS SECTORES 1RO DE MAYO, LEONCIO PRADO, AMPLIACIÓN VIRGEN DEL BUEN PASO Y AA.HH. VIRGEN DEL BUEN PASO, ZONA PAMPLONA ALTA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA¿

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	23:18:50

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se solicita al comité adjuntar las cotizaciones y/o estudio de mercado realizadas para sustentar el precio del PRESUPUESTO, ANALISIS DE PRECIO UNITARIO y LISTA DE INSUMOS los cuales se mencionan estar actualizados, esto cumpliendo con la LEY DE TRANSPARENCIA. Además de indicar la base o sustento o cotizaciones o estudio de mercado de los PROFESIONALES QUE CONFORMAL EL PLANTEL CLAVE, esto en vista de los sueldo no estan acorde a la experiencia solicitada para cada profesional.

En los GASTOS GENERALES - GASTOS VARIABLES el SUELDO del RESIDENTE DE OBRA ES S/. 5,500.00 Y DE LOS ESPECIALISTAS ES S/. 4,500.00 , siendo el jornal muy inferior a obras de similar embergadura.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta realizada, al presente se adjunta el suplemento técnico con precios al 31/03/2023 y cotizaciones de los insumos mas representativos e incidentes del presupuesto. Adicionalmente a ello, se indica que los montos consignados para el personal mencionado esta dentro del intervalo de salarios de profesionales que maneja la entidad a fecha del presupuesto de obra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta el suplemento de costos, con precios al mes de 31/03/2023 y cotizaciones de insumos representativos e incidentes